

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 260  
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL LOMITO S LIMITADA Rut 078949820-2  
 La Cantidad de \$ 42.000 CUARENTA Y DOS MIL PESOS  
 Corresponsiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION DE  
 DELEGACION OCTAVO BASICO EN EL MARGO DE RECORRIDO DE ESTABLECIMIENTOS  
 EDUCACIONALES EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PROGRAMA PMG 2009  
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	2411	02/09/2009	42.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO 234

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS		42.000
332-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	42.000	
Totales		42.000	42.000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS	42.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		42.000
Totales		42.000	42.000



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad